

MINISTERIO DE SALUD
REGION PARACENTRAL DE SALUD

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES TRAZADORAS 2019

OBJETIVO: Contar con programación Local, SIBASI Y REGION para el cumplimiento de Actividades trazadoras que beneficien la población de la Región paracentral

FINALIDAD: Que cada Nivel Local, SIBASI Y REGION cumpla con las metas propuestas para mejorar la Salud de la población de la Región Paracentral

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
Atención integral a las personas							
OE 3.1. Ampliar progresivamente, a través de la RIIS la cobertura de salud a toda la población, así como la prestación integral de los servicios de salud en forma oportuna, haciéndolos accesibles, asequibles, eficaces y de calidad							
AE.3.1.1. Brindar —a las mujeres en edad fértil, embarazadas y puérperas y sus recién nacidos— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables antes, durante y después del embarazo y prevención de complicaciones.							
3.1.1.1	Inscripciones preconcepcionales	Médico general	1,809	100	1,394	1	1,809
3.1.1.2	Detección comunitaria de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	8,768	100	8,768	1	8,768
3.1.1.3	Seguimiento comunitario de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	8,768	100	8,768	6	52,608
3.1.1.4	Inscripciones prenatales.	Médico General o Enfermera	12,110	100	12,110	1	12,110
3.1.1.5	Controles prenatales.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	12,110	100	12,110	4	48,440
3.1.1.6	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odentólogo(a)	12,110	100	12,110	1	12,110
3.1.1.7	Atenciones por Alto Riesgo Reproductivo	Gineco Obstetra	11,039	100	4,435	1	4,525
3.1.1.8	Pruebas serológicas de VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o Laboratorista	12,110	100	10,911	2	21,822
3.1.1.9	Detección comunitaria de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	7,932	100	7,932	1	7,932

3.1.1.10	Seguimiento comunitario de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	7,932	100	7,932	4	31,728
3.1.1.11	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	12,680	100	12,680	2	25,360
3.1.1.12	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	7,409	100	7,409	1	7,409
3.1.1.13	Controles subsecuentes de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera.	48,579	100	48,579	1	48,579
3.1.1.14	Detección comunitaria de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	7,932	100	7,932	1	7,932
3.1.1.15	Seguimiento comunitario de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	7,932	100	7,932	4	31,728
3.1.1.16	Consulta especializada de Gineco obstetricia (Ecos Especializados y otros).	Gineco Obstetra	22,593	100	22,593	0	35,032
AE.3.1.2. Brindar —a los niños y niñas menores de 10 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.							
3.1.2.1	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos).	Promotor(a) de Salud	46,989	100	46,989	5	234,945
3.1.2.2	Inscripciones para Control de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año	Médico General o Enfermera	12,680	100	12,680	1	12,680
3.1.2.3	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	12,680	100	12,680	6	76,080
3.1.2.4	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	14,506	100	14,506	4	58,022
3.1.2.5	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	43,310	100	43,310	2	86,621
3.1.2.6	Atenciones preventivas a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	49,903	100	49,903	1	49,903
3.1.2.7	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	71,314	100	71,314	1	71,314
AE.3.1.3. Brindar —a las y los adolescentes— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.							
3.1.3.1	Atenciones preventivas a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	115,100	100	115,100	1	115,100

3.1.3.2	Inscripciones de adolescentes de 10 años.	Médico general	14,200	100	14,200	1	14,200
3.1.3.3	Controles subsecuentes a adolescentes.	Médico general	135,283	50	40,933	1	40,933
A.E.3.1.4. Brindar —a las mujeres y hombres de 20 a 59 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades graves.							
3.1.4.1	Atenciones preventivas a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	298,963	100	298,963	1	298,963
3.1.4.2	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	252,732	80	31,198	1	31,198
3.1.4.3	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	719	100	719	1	720
3.1.4.4	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	360	100	360	1	359
3.1.4.5	Detección activa de casos nuevos de enfermedad renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	432	100	432	1	432
3.1.4.6	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	22,820	100	22,820	1	22,820
3.1.4.7	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	7,010	100	7,010	1	7,010
AE.3.1.5. Brindar —a las personas adultas mayores— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.							
3.1.5.1	Atenciones preventivas a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	66,553	100	66,553	1	66,553
3.1.5.2	Inscripciones de adultos(as) mayores de 60 años.	Médico general	4,315	100	4,315	1	4,315
3.1.5.3	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	71,580	50	17,975	1	17,975
AE.3.1.6. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de control de vectores y zoonosis por medio de la promoción de buenas prácticas de higiene del hogar y el entorno, y el cuidado de las mascotas.							
3.1.6.1	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	233,698	100	232,918	2	465,835

3.1.6.2	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue en el nivel local	1,638	100	860		16,745
3.1.6.3	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	1,891	100	1,721		3,971
3.1.6.4	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	4,067	100	2,485		5,897
3.1.6.5	Vacunación de perros y gatos para prevención de rabia.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	331,406	100	331,406	1	331,406
AE.3.1.7. Brindar —a la población del área geopoblacional de responsabilidad— consulta ambulatoria general y de especialidades, odontológica, psicológica, fisiátrica y nutricional.							
3.1.7.1	Consulta por morbilidad en general	Médico general	711,921	100	533,715	0	711,921
3.1.7.2	Consulta odontológica en general (excluye embarazadas)	Odontólogo(a)	430,944	100	329,788	0	430,944
3.1.7.3	Consulta especializada de Medicina Interna (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	6,144	100	6,144	0	6,144
3.1.7.4	Consulta especializada de Pediatría (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	30,720	100	12,288	0	30,720
3.1.7.5	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas	24,576	100	6,144	0	24,576
3.1.7.6	Atenciones de fisioterapia (Ecos especializados).	Fisioterapeuta	24,676	100	9,216	0	24,576
3.1.7.7	Atenciones psicológicas (Ecos especializados y otros).	Psicólogo(a)	13,209	100	5,378	0	13,209
3.1.7.8	Atenciones nutricionales (Ecos especializados y otros).	Nutricionista	32,532	100	18,656	0	32,532

Salud y Medio Ambiente							
AE.6.1.1. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el manejo de los desechos bioinfecciosos, a fin de prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico y daños causados por otros contaminantes del agua y el medio ambiente.							
6.1.1.1	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	304	100	511	4	1,012
6.1.1.2	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	260	100	101	4	508
6.1.1.3	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	1,169	100	1,124	1	1,434
6.1.1.4	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	155	100	150	1	194
6.1.1.5	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	5	100	5		15
6.1.1.6	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	170	100	522		1,592
6.1.1.7	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	273	100	247		632
AE.6.1.2. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia del cumplimiento de las normativas técnicas y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y transporte de alimentos para consumo humano.							
6.1.2.1	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	1,072	100	969	6	5,400
6.1.2.2	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	108	100	137	2	201
Fortalecimiento Institucional							
AE.8.1.1. Mejorar la calidad de la atención en salud provista intra y extramuralmente por personal del establecimiento de salud, mediante una oportuna planificación, supervisión capacitante y un sistemático y permanente proceso de monitoreo y evaluación.							
8.1.1.1	Supervisiones de la calidad de la atención brindada por miembros del equipo local de salud.	Director Local, Enfermera Supervisara Jefe, Supervisor específico de Promotores de Salud y Jefe de inspectores de saneamiento.	175	100	141	3	525

8.1.1.2	Evaluación mensual de cumplimiento de metas locales.	Equipo de Gestión Local	175	100	150	12	2,100
8.1.1.3	Reunión mensual para análisis de mortalidad y morbilidad extrema en el ciclo de vida, con prioridad en la materna e infantil.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	175	100	136	12	2,100
8.1.1.4	Actualización mensual de mapa de riesgo y gráficas de tendencia de la sala de situación.	Director(a) Local, Coordinador (a) de Ecos F.	175	100	150	12	2,100
AE.8.1.2. Realizar —en las zonas identificadas de riesgo— medidas de preparación ante la posibilidad de ocurrencia de emergencias locales por desastres naturales o provocados por el hombre y otras acciones pertinentes.							
8.1.2.1	Actualizar el Plan de Contingencias, Emergencias y Desastres.	Equipo de Gestión Local	60	100	49	1	60



Lic. Milagro de Majico
Coordinadora de Estadística

